

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

1ª Ordinaria de 2017

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
16.11 2ª Ord. 2016 (11-08-16)	Con fundamento en los artículos 56 fracc. IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 58 Fracc. II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones compensadas al presupuesto por un importe de \$29'639,115.58 (Veintinueve millones seiscientos treinta y nueve mil ciento quince pesos 58/100 M.N.), y una ampliación de \$3'408,697.00 (Tres millones cuatrocientos ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) ambos casos de Recursos Fiscales y registro de Oficio de Liberación de inversión por un monto de \$1'072,939.00 (Un millón setenta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) de Ingresos Propios, conforme al cuadro comparativo de flujo de efectivo autorizado.	Coordinación de Administración	nov., 2016	Cumplido. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el registro del Flujo de Efectivo Número 2016-16-RJE-17 de fecha 13 de julio, 2016-16-RJE-18 de fecha 27 de julio 2016 y 2016-16-RJE-21 de fecha 26 de agosto de 2016, con el que se atiende el presente acuerdo.
16.12 2ª Ord. 2016 (11-08-16)	Con fundamento en el artículo 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnológica y 7 del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza realizar la transferencia de recursos autogenerados por un importe de \$1,403,598.91 (Un millón cuatrocientos tres mil quinientos noventa y ocho pesos 91/100 M.N.) al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes y se informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el origen, monto, destino y criterios de aplicación de estos recursos, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.	Coordinación de Administración	nov., 2016	Cumplido. Con fecha 26 de agosto de 2016 se realizó Transferencia Electrónica Número 1,612 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>16.13 2ª Ord. 2016 (11-08-16)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA a los especialistas en hidráulica, subcoordinadores y personal ejecutivo y operativo del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2015, por un monto total de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 MN), sujeto a registro del destino de gasto en el módulo de fideicomiso del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al registro de la partida presupuestal en el módulo de adecuaciones presupuestarias al Flujo de efectivo, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>nov., 2016</p>	<p>Cumplido. Con fecha 26 de agosto de 2016 se realizó Transferencia Electrónica Número 1,613 al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA.</p> <p>Con fecha 21 de octubre de 2016 se realizó el pago de los estímulos.</p>
<p>16.14 2ª Ord. 2016 (11-08-16)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 56 fracción X de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban las modificaciones al Manual del sistema integral de profesionalización del IMTA y al Reglamento institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA, para su aplicación a partir del día siguiente de su aprobación, debiendo cumplir las disposiciones normativas aplicables.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>nov., 2016</p>	<p>Cumplido. El 15 de agosto del 2016 se publicó en el IMTANET la nueva versión del Sistema Integral de Profesionalización y el Reglamento Institucional para otorgar estímulos a especialistas en hidráulica del IMTA en el IMTANET, con las modificaciones autorizadas.</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

31 DE DICIEMBRE DE 2017

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO:

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN:

1ª Ordinaria de 2017

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
3 2ª ord. 2013 (30-VII-13)	Promover la revisión del Convenio de Administración por Resultados ante la definición de la política hídrica y de ciencia y tecnología que desarrolla la presente administración y aprovechando los niveles de estructuración y de servicio que se han alcanzado.	Coordinación de Asesores	mar., 2017	Proceso: en esta sesión se presenta el documento base del CAR para consideración de la Junta de Gobierno y las partes firmantes: SHCP, SFP, CONACYT y SEMARNAT. Avance: 96% Avance anterior: 95%
1 1ª ord. 2016 (31-03-16)	Revisar los resultados alcanzados, en los indicadores que superaron las metas programadas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito, de establecer metas más ambiciosas y acordes a las actividades del Instituto.	Coordinación de Asesores	mar., 2017	Atendida. Se terminó el proceso de revisión por parte de la SEMARNAT y la SHCP en su Portal Aplicativo. En este sentido, la Matriz está disponible para la primera carga de datos del 2017 en el siguiente corte a marzo.
2 1ª ord. 2016 (31-03-16)	Realizar un análisis de los proyectos de investigación y transferencia tecnológica, llevados a cabo por el IMTA, y los requeridos por el sector, relativos al suministro de agua para consumo humano, para que estén acordes a la norma mexicana establecida para ello.	Coordinación de Calidad del Agua	mar., 2017	Atendida. El abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental para prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, entre otras. Es por ello que todos los proyectos cuyos objetivos contribuyen con estudios, al suministro de agua para consumo humano llevados a cabo por el IMTA, tanto de investigación como de desarrollo tecnológico, se prevé que estén orientados a cumplir con los Límites máximos permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización, de conformidad con la Modificación del año 2000 de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano. El cumplimiento de la Norma se verifica a partir de pruebas analíticas (microbiológicas, físicas, organolépticas, químicas), con el fin de asegurar y preservar la calidad del agua en los sistemas de potabilización. Para el caso de que se excedan los límites que marca la Norma se proponen, definen y prueban procesos para la remoción de los parámetros específicos que se encuentren por encima de los límites máximos permisibles. Se realizó un análisis en el que se revisaron los proyectos ejecutados por el IMTA en materia de agua potable en el periodo y se validó que se aplicaron los criterios de la Modificación del año 2000 de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental, Agua para uso y consumo humano.

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>4 1ª ord. 2016 (31-03-16)</p>	<p>Presentar a la Junta de Gobierno los retos en el proceso de transferencia de tecnologías alternativas, de abastecimiento y saneamiento de agua, para remediar la falta de estos elementos, en la población marginada, tanto en zonas urbanas como rurales, identificando las acciones que se deban impulsar, para concretar este esfuerzo</p>	<p>Coordinación de Hidráulica</p>	<p>mar., 2017</p>	<p>Proceso: se continúa la revisión de los retos en la transferencia de tecnologías alternativas, como es la problemática del acceso a los recursos económicos de los diferentes programas federales, la transversalidad de éstos, y cómo influye la falta de inclusión de indicadores de cumplimiento para este tipo de tecnología en las estadísticas nacionales. Entre las acciones a impulsar, se considera la creación de una entidad certificadora de los requisitos mínimos a considerar en este tipo de tecnología, el fortalecimiento a las organizaciones que administran el agua en las comunidades rurales (como por ejemplo los comités de agua comunitarios), armonizar las metodologías para la transferencia de tecnologías alternas, considerando el acceso universal al agua, con calidad, en cantidad y de manera asequible. Se está integrando un documento para presentar en la próxima sesión de la Junta de Gobierno. Avance: 45% Avance anterior: 30%</p>
<p>5 1ª ord. 2016 (31-03-16)</p>	<p>En el marco de la reciente reforma de la Ley de Ciencia y Tecnología, realizar un análisis respecto de las modificaciones que el IMTA, requerirá implementar en sus instrumentos normativos.</p>	<p>Unidad Jurídica y Coordinación de Asesores</p>	<p>nov., 2016</p>	<p>Proceso: se preparó el documento "Lineamientos de propiedad intelectual y transferencia de conocimientos, que busca aprovechar las reformas a la Ley de Ciencia y Tecnología para impulsar la transferencia de tecnología al Sector, el cual se enviará para revisión legal a la Unidad Jurídica del IMTA. Avance: 70% Avance anterior: 30%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>1 2ª ord. 2016 (11-08-16)</p>	<p>Evaluar y en su caso proponer, la creación de Asociaciones de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento (OCSAS), para aprovechamiento, captación, potabilización, distribución y cobro, del servicio de agua y saneamiento, de forma autogestiva.</p>	<p>Coordinación de Hidráulica, Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua Coordinación de Comunicación, Participación e Información</p>	<p>jun., 2017</p>	<p>Proceso: de acuerdo con la experiencia del IMTA en donde se implementó una planta potabilizadora demostrativa a escala real en una pequeña comunidad del Estado de Guanajuato (Peregrina), se constató que es factible de sea administrada, operada, mantenida y apropiada por la misma comunidad. El funcionamiento de la planta FIME, operada por la comunidad, es constante, estable y adecuado, con altas eficiencias de remoción promedio en parámetros operacionales, además en el efluente de la planta no se detectan coliformes totales ni fecales. La calidad del agua filtrada cumple con los límites permisibles de agua potable marcados en la Modificación a la NOM-SSA1-127-1994.</p> <p>Por su parte, está por concluir el proyecto “Bases para la creación de una asociación de organizaciones comunitarias de servicios de agua y saneamiento a nivel nacional”, cuyo documento final representa una compilación documental, y se está organizando una mesa de trabajo para el análisis y discusión sobre la estrategia a seguir en México sobre las OCSAS.</p> <p>Para este planteamiento, se debe tomar en cuenta el universo de localidades en las que se pueden crear este tipo de asociaciones, y que presentan una amplia diversidad de características en usos y costumbres, así como de formas de organizarse en torno al manejo del recurso agua. Para asegurar la implantación y continuidad en el funcionamiento de estos comités, habrán incluirse en los programas federalizados, para poder acceder a recursos económicos que permitan fortalecer sus capacidades administrativas y técnicas y, a la vez, incorporarlas al sector.</p> <p>Con base en estas experiencias, se va a preparar una propuesta a la CONAGUA para que si lo considera necesario, se pudiera incluir en la Ley General de Agua.</p> <p>Avance: 50%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>2 2ª ord. 2016 (11-08-16)</p>	<p>Derivado del potencial identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE), en el cual se reconoce la utilización de lodos residuales de las plantas de tratamiento, como fuente de combustible, para la generación de energía eléctrica, identificar de manera conjunta con la Secretaría de Energía, áreas de oportunidad para difundir y establecer dichas fuentes de energía, que sean aprovechables, en diferentes regiones del territorio nacional.</p>	<p>Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua</p>	<p>nov., 2017</p>	<p>Proceso: El IMTA colabora con la Secretaría de Energía en el proyecto “Revisión y Actualización del Potencial de Biomasa para generación de energía eléctrica a partir de plantas de tratamiento de aguas residuales, presentado en el inventario nacional de energías renovables”. Se trabaja en el inventario de 104 Plantas que en un principio se consideraron viables para la generación de energía eléctrica a partir de los lodos residuales; se estima que solo 47 de ellas generan suficiente cantidad de lodos de desecho que podrían soportar funcionando en forma continua (24 horas al día) turbinas de biogás. El potencial de generación de energía eléctrica de estas PTARs es para autoconsumo y no alcanzarían la autosuficiencia energética. Aun así, se disminuiría la presión sobre la red eléctrica nacional y la emisión indirecta de gases de efecto invernadero por operación. El informe se encuentra en revisión final por parte de la SENER.</p> <p>Avance 80%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>3 2ª ord. 2016 (11-08-16)</p>	<p>Generar estrategias, que tengan como finalidad incrementar, el número de proyectos con centros de investigación y desarrollo tecnológico.</p>	<p>Coordinaciones</p>	<p>nov., 2016</p>	<p>Atendida. Se definieron las siguientes estrategias: -Participar en convocatorias de fondos del CONACYT en las que se pueda colaborar con otros centros de investigación. -Revisar y valorar convenios firmados con CPI's y Universidades con el fin de evaluar los resultados y en su caso promover acciones concretas de colaboración o proyectos específicos o renovar la vigencia de los convenios marco. -Buscar las contrapartes en otros países, en el marco de la cooperación técnica internacional para concretar proyectos de asistencia técnica, con el apoyo de la AMEXID de la SRE. -Formalizar el vínculo institucional a través de convenios con base en la participación de investigadores en eventos de formación de recursos humanos organizados por el IMTA como: congresos, diplomados o talleres para potenciar la formación de recursos humanos o en su caso ampliar el alcance de la colaboración. Acciones en curso: -Participación en el proyecto "Generación de un inventario nacional de corrientes marinas, mareas y procesos asociados y su variabilidad bajo distintas condiciones ambientales", con el CEMIE-Océano del Instituto de Ingeniería de la UNAM, en el marco de los proyectos centros mexicanos de innovación de energías renovables del CONACYT. -Negociación para la impartición de un Diplomado conjunto sobre Mediación, Negociación y Construcción de Acuerdos en Conflictos por el Agua con el CIDE. -Colaboración de la Cátedra UNESCO "El agua en la sociedad del conocimiento" con el Colegio de México para la organización de seminarios. -Firma de convenio de colaboración con TRAGSA, empresa pública española dedicada a la investigación, desarrollo tecnológico y provisión de servicios tecnológicos en materia de agua. -Establecimiento en colaboración con el Instituto de Ingeniería de la UNAM del Centro UNESCO Categoría II sobre Seguridad Hídrica</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
4 2ª ord. 2016 (11-08-16)	Revisar el impacto que genera, el ajuste fiscal en el cumplimiento de sus programas y por ende en metas programadas.	Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	mar., 2017	Atendida. Se revisó el impacto por el ajuste fiscal y se encontró que el impacto principal fue el ajuste de metas en 2016 por debido a la reducción presupuestal en servicios personales, esto es por el recorte de plazas a partir de 2016. Los ajustes principales se dieron en las metas de los Indicadores estratégicos de Artículos científicos, Recursos humanos especializados y la meta ingresos por prestación de servicios tecnológicos que se tuvo que ajustar a 232 mdp. El resto de los indicadores se mantuvieron en el mismo nivel de 2015 e incluso en el Indicador de formación de recursos humanos se incrementó la meta en 2016. Aunado a lo anterior, el gasto en investigación en proyectos internos se redujo en alrededor de un 10% con respecto de los niveles de 2015.
5 2ª ord. 2016 (11-08-16)	Analizar el comportamiento del indicador estratégico, <i>ingresos por la prestación de servicios tecnológicos</i> , e identificar los factores que inciden en un menor resultado, respecto de la meta programada.	Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	mar., 2017	Atendida. Se ha analizado que la contratación de servicios tecnológicos ha tenido un comportamiento singular durante el año que consiste en un inicio lento en el primer semestre debido, principalmente, al retraso de la contratación por parte de las entidades de la APF que representan un 66% del monto total contratado a la fecha. Lo anterior provoca, a su vez, retrasos en la facturación y en la cobranza, cargándose en mayor peso al cierre del último trimestre del año. Para el siguiente ciclo se harán los ajustes necesarios a la programación para reflejar más fielmente este comportamiento cíclico. Al corte del 31 de diciembre, como se ha presentado en esta sesión en el Reporte de indicadores estratégicos, el retraso ya se ha corregido.
6 2ª ord. 2016 (11-08-16)	Informar las causas de la variación en el avance del gasto ejercido, respecto del programado, en el programa presupuestario E009, <i>Investigación científica y tecnológica</i> .	Coordinación de Administración	mar., 2017	Atendida. Durante el primer semestre, existió una contracción en la contratación (situación diferente a ejercicios anteriores), el presupuesto, al asociarse con el desarrollo de las actividades, va en función de este avance, por lo que al tercer trimestre el programa E009 presenta un avance del 76% respecto al presupuesto programado.
7 2ª ord. 2016 (11-08-16)	En los indicadores de desempeño, del programa presupuestario E009, <i>Investigación científica y tecnológica</i> , impulsar acciones que permitan un mejor desempeño, de manera particular en aquellos cuya frecuencia de medición es semestral y trimestral; en el caso de los indicadores, cuya frecuencia de medición es anual, se recomienda revisar si los mismos cumplirán su meta al cierre del ejercicio.	Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	jun., 2017	Proceso: Si bien el llenado de indicadores en el Portal de la SHCP en algunos casos en anual, se llena la información para conocimiento de la Cámara de Diputados en el segundo semestre del año. Por otra parte, al terminar la carga de datos, en caso de haber variaciones se deben justificar en el mismo portal de la SHCP. Avance 50%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 2ª ord. 2016 (Edos. Fin. Dict.) (11-08-16)	Reflejar previsiones para atender el pasivo contingente, derivado de litigios laborales, para realizar su registro contable, en caso de que se resuelvan de manera desfavorable para la Entidad.	Coordinación de Administración	mar., 2017	Atendida. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se contempló en el rubro de <i>Erogaciones por Resoluciones por Autoridad Competente</i> , un monto de \$3,090,000.00 de conformidad con el Oficio 511.1.1/2694 de fecha 16 de noviembre, donde se comunica el Techo presupuestal de este Instituto para el ejercicio 2017.
2 2ª ord. 2016 (Edos. Fin. Dict.) (11-08-16)	Se verifique si es pertinente, crear una reserva contable de cuentas incobrables, con el protocolo para su monitoreo.	Coordinación de Administración	mar., 2017	Atendida. Se realizó el análisis correspondiente donde se observó que actualmente el Instituto maneja para su control y registro de cuentas incobrables la siguiente Normatividad: <ul style="list-style-type: none"> • Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables. • Procedimiento Operativo para Registrar la Estimación y la cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables. • Manual para el Control de los Ingresos Propios, Facturación, Cobranza y Cancelación de Adeudos. <p>Con dichos elementos normativos, se atiende su seguimiento.</p>
3 2ª ord. 2016 (Edos. Fin. Dict.) (11-08-16)	Establecer e informar a este Órgano Colegiado, las acciones que permitan regularizar las adecuaciones presupuestales, por ingresos excedentes, no autorizados en los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Coordinación de Administración	jun., 2017	Atendida. En caso de generación de ingresos excedentes, se define el proceso para tomar las medidas pertinentes para realizar la obtención de Dictamen favorable y Flujo de Efectivo correspondiente en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.